



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 – Fax 961 85 95 44
46132 ALMÀSSERA (València)
almassera@gva.es

DECRETO 367/2016

D. RAMÓN PUCHADES BORT, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera (Valencia),

Vista la propuesta de liquidación de la Secretaría del Ayuntamiento de Almàssera en la cual constan las asistencias de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados municipales durante el mes de mayo de 2016 en las cuantías que se detallan a continuación:

Asistencias a órganos colegiados municipales			
MAYO 2016			
	Importe bruto asistencias	% RET. IRPF	Importe neto asistencias
RAMÓN PUCHADES BORT	418,45 €	21%	330,58 €
CARMEN TOMAS MONTORO	441,52 €	20%	353,22 €
AITOR RAMÓN ALCAIDE	413,83 €		413,83 €
EMILIO J. BELENCOSO RODRIGO	381,52 €		381,52 €
ANA MARIA REYES GARCÍA	321,52 €		321,52 €
M. CARMEN ESTELLERS SASTRE	321,52 €	25%	241,14 €
VICENTE ROIG GONZÁLEZ	321,52 €		321,52 €
VICENTE RODRIGO BALAGUER	293,83 €	25%	220,37 €
JOSE VICENTE LÓPEZ DUBÓN	321,52 €	25%	241,14 €
J. MIQUEL ADELL I MONTAÑANA	321,52 €		321,52 €
J. FRANCISCO NAVARRO I MARCO	321,52 €		321,52 €
CARLOS MARTÍNEZ PASTOR	321,52 €	20%	257,22 €
ANDRES JIMÉNEZ COLLADO	501,52 €	20%	401,22 €
TOTAL	4.701,31 €		4.126,31 €



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 – Fax 961 85 95 44
46132 ALMÀSSERA (València)
almassera@gva.es

Considerando el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2015 de modificación de la Base 34 de Ejecución del Presupuesto del 2015 (prorrogado de 2014), publicado en el BOP número 221 de 17 de noviembre de 2015.

A la vista de lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**,

Primero.- Aprobar las propuestas de liquidación presentadas por la Secretaría referente a las compensaciones económicas devengadas por los concejales por asistencia a los órganos colegiados municipales durante el mes de mayo de 2016.

Segundo.- Autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones correspondientes según se recoge en la parte expositiva con la excepción citada.

Tercero.- Ordenar el pago en la forma prevista por la legislación vigente.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería del Ayuntamiento para que dispongan lo necesario para contabilizar y hacer efectivas las obligaciones cuyo pago ordeno.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Almàssera, 22 de junio de 2016

EL ALCALDE

**Ante mí,
EL SECRETARIO**